

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 72.603.382 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 91.325.012 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.794993972.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general, Leopoldo Dosdrio López.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Bosch Alemany la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Bosch Alemany una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: 34,00 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 8,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 6,00 metros de longitud y 4,00 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Burguera Clar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Burguera Clar una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salinas.
Superficie aproximada: 30,50 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de una planta y forma rectangular, de 7,87 metros por 3,05 metros. Rampa varadero de 6,70 metros de longitud y un metro de ancho.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. No se podrá impedir el paso a través de la misma. El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel y don Sebastián Burguera Covas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel y don Sebastián Burguera Covas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salinas.
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 5,45 metros de longitud y 2,90 metros de anchura. Rampa varadero que se prolonga en el interior de la caseta formando la solera de la misma.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. No se podrá impedir el paso a través de la misma. El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Isern Dols la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Isern Dols una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: 31 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta alargada y 8,30 metros de longitud máxima y anchos interiores que oscilan de 2,71 y 2,35 metros. Rampa varadero.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise y no podrá impedirse el paso a través de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo», que quedará adscrita al Departamento de «Derecho político y administrativo», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación